República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE:

50001-33-33-004-2018-00188-01

DEMANDANTE:

CLEOTILDE DEVIA NIÑO

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES

SOCIALES DEL MAGISTERIO

M. DE CONTROL:

NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, el 10 de septiembre de 2019.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 48 Delegado ante esta Corporación².

MORENO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR ENRIQUE RE

Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias. ²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.